

CIRCULAR MH-DCoP-CIR-0058-2023

DE: Yesenia Ledezma Rodríguez
Directora de la Dirección de Contratación Pública

PARA: Responsables Proveedurías Institucionales
Instituciones Públicas en General

FECHA: 09 de junio de 2023

ASUNTO: Criterios sostenibles en el Sistema Digital Unificado

Reciban un cordial saludo. Según lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública¹ vigente a partir del 1° de diciembre del 2022, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la citada ley y en concordancia con lo establecido en los artículos 55, 73 y 96 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (Decreto Ejecutivo N.º 43808-H), las instituciones deben incorporar un porcentaje dentro de la metodología de evaluación para los criterios de compra pública estratégica en los pliegos de condiciones, lo cual debe incluirse en el Sistema Digital Unificado (SICOP); es por ello, que se solicita a las instituciones que incorporen de forma correcta los criterios ambientales, sociales, económicos, innovadores y de cercanía geográfica disponibles en el formulario electrónico de SICOP, para asegurar y promover la identificación de información en el citado sistema.

A partir de la notificación de la presente circular se sugiere no indicar “Ver especificaciones técnicas en documento PDF adjunto” o alguna otra leyenda similar.

Por tanto, en cumplimiento de la normativa citada, a partir de la notificación de esta circular, deberá la administración activa, detallar en cada casilla de criterio sostenible, las especificaciones técnicas, legales y porcentaje otorgado en el sistema de evaluación; por lo anterior, no se considera procedente la incorporación de esta información en otros formatos.

Para el registro de la información debe seguir los siguientes pasos:


1. Sistema de evaluación de ofertas. Deben elegir “Automática por SICOP” para que se despliegue el “Registro de factores de evaluación”, los cuales podrá incorporar una vez que haya llenado la sección 11 del formulario, denominado “Información de bien, servicio u obra “

¹ Ley N°9986 del 27 de mayo de 2021.

[2. Sistema de Evaluación de Ofertas]

*Aplicación del Sistema	Automática por SICOP ▾		
*Evaluador	G3007341927001	ROY FRANCISCO DU	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Reiniciar"/> (La ejecución de la evaluación podrá ser realizada exclusivamente por el encargado de la evaluación.)
Registro de factores de evaluación	Los factores de evaluación pueden ser registrados previo a la publicación. Información del producto Partida 1 <input type="button" value="Registro de factores de evaluación"/>		

2. Registro de factores de evaluación: en este apartado deberá seleccionar los factores de evaluación e incluir la ponderación correspondiente. Recordar que los factores deben haber sido previamente parametrizados por el administrador de institución.

 **Registro / modificación de factores de evaluación**

- La institución podrá registrar (y/o modificar) los atributos de la evaluación.
 - El proveedor deberá completar el formulario de evaluación registrado por la institución luego de presentar su oferta y previo a la apertura
 - En el cartel de precalificación no podrán registrar montos.
 - Recuerde que hasta no enviar el registro de los factores de evaluación, esta oferta no será enviada por el sistema a la institución

Número de procedimiento	Número de SICOP	20230600003 - 00 - 1
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN MENOR	
Descripción del procedimiento	Adquisición de equipo de mobiliario de oficina	

[Método de evaluación]

Contenido	<div style="border: 1px solid gray; height: 50px;"></div>
-----------	-----------------------------------------------------------

[Selección de factores]

Número	Número de factor	*Porcentaje de evaluación(%)	*Factores de evaluación	*Valor de referencia	Contenido	-
-	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/>	<input type="text"/>	<div style="border: 1px solid gray; height: 20px;"></div>	<input type="button" value="Agregar"/>

3. En la sección A. Criterios sustentables, el analista deberá seleccionar Si o No y a partir de eso se le desplegarán los criterios por dimensión: sociales, ambientales, económicos, innovación y cercanía geográfica. Cada administración cuenta con discrecionalidad para la elección y ponderación a incluir según la necesidad y con base en el estudio de mercado realizado por las unidades técnicas:

A. Criterios sostenibles

[A. Criterios sostenibles]

*Criterios sostenibles Sí No

<input type="checkbox"/> Criterios sociales	
<input type="checkbox"/> Criterios ambientales	
<input type="checkbox"/> Criterios económicos	
<input type="checkbox"/> Criterios de innovación	
<input type="checkbox"/> Criterios de cercanía geográfica	

Realizado por: Marcia Pereira Álvarez Unidad de Investigación y Análisis DCoP	Revisado por: Omar Mora Arias Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado DCoP	Aprobado por: David Morales Lezcano Departamento de Compra Pública Estratégica DCoP